

tes quince. Constituido en Ayuntamiento en la sala capitular bajo la presiden-
cia del Sr. Alcaide D. Silvio Gonzalez Giso con asistencia de los Sres. Con-
cejales D. Andres Norma Herrera, D. Gregorio Martinez, D. Pascual Cordoba
y D. Luis Villalman para celebrar sesión ordinaria por segunda convocatoria en
virtud de no haber concurrido la mayoría de los Sres. Concejales a la que
debio celebrarse el día once del mismo, y abierto el auto por el Sr. Presidente
de orden del mismo se dio lectura de los diez cuatros de la actual sesión
celebrada que fue aprobada por unanimidad, que dando entrada a la
Corporación de la diligencia rogatoria de dicho día once del mismo que
viene contraída. Se han acordado que los concejales D. Mariano Gutierrez, D. Eusebio
Martinez Jose Alonso Rodriguez y D. Jon Arroyo no han asistido a la pre-
sente sesión por hallarse muy enfermos y otros muy ocupados.

Seguidamente quedó enterada la Corporación de un memorial de las señoras
de Sr. Cordoba y de la solicitud que D. Luciano Huilobro ha dirigido al Sr. Al-
calde respecto del asunto de proporcionar orador religioso para las fiestas de las
propias fiestas de esta Villa, indicando que cumplan como negocio que contra-
se se encargara de los sermones de dichos días el Sr. D. Ricardo Gomez Naji, avor-
andolo por unanimidad se dan las gracias al Sr. Huilobro por sus gestiones
y a la vez se le indica que la limosna o estiguelo que se tiene asignada
a dicho fin se de ochenta reales mas los gastos de viaje y manutención de orador.
Tambien quedó enterada la Corporación pastando su conformidad de haber acordado
a los dichos señores Juan Vojero y compañeros (2) labradores para que toquen entera las
de las fiestas de esta Villa y encargado una colación de frutos con algunos platos co-
lectivos además de la colación.

La Corporación quedó enterada de la Real orden del Ministerio de la Gobernación
fecha 28 de Junio último inserta en el Boletín oficial de esta provincia num. 116,
referenciada al día 9 de lo actual que dispone se celebren por los señores bo-
brenadores los plenos de la capital y de las poblaciones importantes de la pro-
vincia, convocados en la fecha mas oportuna posible, acordando se encargue a
persona competente que una copia del que existe en el archivo de esta ayun-
tamiento desde cuando se intento se traida de aguas para la construcción de una